

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 810/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 47/2024**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Don Jesús Fernández Aperador, en calidad de en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, y en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Guijo, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público; y a consecuencia de la Resolución de 25 de enero de 2024, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 05 de febrero de 2024.

RESUELVE:

Primero. De acuerdo con lo previsto en la BASE QUINTA de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SUBVENCIONES COMO PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente, señalando las causas de exclusión si proceden:

ADMITIDOS:

Ambrogetti Rosetti Tato, Francesca María.

EXCLUIDOS:

-

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la BASE QUINTA de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEL CENTRO GUADALINFO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente, señalando las causas de exclusión si proceden:

ADMITIDOS:

Romero Conde, José Santiago.

EXCLUIDOS:

-

Tercero. Ante la presentación de un único aspirante tanto para la plaza de Técnico/a de Subvenciones, como para la plaza de Dinamizador/a del Centro de Guadalinfo, y habiendo resultado admitidas las personas aspirantes en dichos procedimientos selectivos, la resolución de la relación provisional se tomará definitiva de forma automática, de acuerdo con lo previsto en las bases que regulan ambas convocatorias. Por tanto, y al no tener que habilitar

el plazo de diez hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Guijo, para la subsanación de errores y aportación de documentos que por su naturaleza sea subsanables, y/o presentación de reclamaciones, puesto que no se incurriría en potencial perjuicio del derecho de terceras personas y/o interesados/as, la presente resolución deviene definitiva.

Cuarto. Nombrar el siguiente Tribunal Calificador para la plaza de TÉCNICO/A DE SUBVENCIONES de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de las convocatorias referidas, en concreto en la BASE SEXTA:

Tribunal Calificador, titulares:

Presidente/a: José Antonio Ariza Baena.

Secretario/a: Fernando Alcalde Matamoros.

Vocal 1: Francisco José García Salas.

Vocal 2: María Pastora García Muñoz.

Vocal 3: Carmen Cantero Calero.

Vocal 4: Jesús Fernández Vioque.

Tribunal Calificador, suplentes:

Presidente/a: Francisco Javier Pérez Martínez.

Secretario/a: Inmaculada García Aperador.

Vocal 1: Lorena Peón Martínez.

Vocal 2: Mónica Rodríguez Sangrador.

Vocal 3: Víctor Roque Recio Guijarro.

Vocal 4: Pablo Morales Martínez.

Quinto. El Tribunal Calificador se reunirá con fecha 15 de marzo de 2024, a las 13:30 horas, con objeto de baremar los méritos alegados en las solicitudes por las personas que han resultado admitidas en la resolución definitiva.

Sexto. Nombrar el siguiente Tribunal Calificador para la plaza de DINAMIZADOR/A DEL CENTRO DE GUADALINFO de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de las convocatorias referidas, en concreto en la BASE SEXTA:

Tribunal Calificador, titulares:

Presidente/a: Francisco Javier Pérez Martínez.

Secretario/a: María Isabel Gómez Alegre.

Vocal 1: Francesca María Ambrogetti-Rosetti Tato.

Vocal 2: María del Rosario Ruíz García.

Vocal 3: María García Gálvez.

Vocal 4: Vanesa Fernández Moreno.

Tribunal Calificador, suplentes:

Presidente/a: Inmaculada García Aperador.

Secretario/a: María Estrella Gálvez Torrico.

Vocal 1: Felipe Jacobo Molina Aperador.

Vocal 2: José Santiago Romero Conde.

Vocal 3: Isabel Garnateo Fernández.

Vocal 4: Dionisia Moreno Pérez.

Séptimo. El Tribunal Calificador se reunirá con fecha 15 de marzo de 2024, a las 09:30 horas, con objeto de baremar los méritos alegados en las solicitudes por las personas que han resultado admitidas en la resolución definitiva.

Octavo. De acuerdo con lo previsto en la BASE QUINTA de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL COMO PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, aprobar la siguiente relación provisional

de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente, señalando las causas de exclusión si proceden:

ADMITIDOS:

Vacas Gómez, Juan José.

García Expósito, Elena.

Morillo Hidalgo, Fernando.

EXCLUIDOS:

-

Noveno. Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Guijo, para la subsanación de errores y aportación de documentos que por su naturaleza sea subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria referida en el encabezado.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas y exclui-

das se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán en el plazo máximo de un mes a contar desde la presentación de las mismas, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Décimo. Transcurrido este plazo, se dictará Resolución Definitiva declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos. Igualmente, en la misma resolución definitiva de admitidos y excluidos, se resolverán las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento en relación con su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Undécimo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

Para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente resolución mediante el tramitador de firma digital.

El Guijo, 6 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.